



# Experto acusa opacidad y falta de transparencia

| Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

**EL CONSTITUCIONALISTA** Francisco Burgoa denunció falta de transparencia, vacíos legales y posibles irregularidades en el proceso de selección de perfiles para participar en la elección de jueces, magistrados y ministros, y que se están presentando panoramas que no contemplaban la reforma, como la aprobación de un candidato en un comité y la desaprobación de este en otro, como publicó *La Razón*.

“Considero que la clave del proceso hasta estos momentos tiene que ver con el tema de la transparencia. Muchos nos preguntamos cómo es posible que en los últimos dos o tres días previos al cierre de la convocatoria se hubiese incrementado exponencialmente el número de registros. ¿Acaso eran registros auténticos? ¿Acaso eran de personas que realmente eran al menos licenciadas o licenciados en Derecho?”

“O simplemente fue una operación de decir desde el oficialismo, desde Morena: ‘Inscribanse todos, hay que abultar los números para generar esa percepción de un gran interés por parte de la ciudadanía’, y ahí es en donde uno no sabe. ¿Y por qué no se sabe? Porque no ha habido transparencia, y me refiero específicamente a que no es posible en estos momentos tener el acceso a los expedientes digitales de ese universo de los 50 mil que inicialmente se registraron ante los tres poderes”,



“**NO HA HABIDO** transparencia, y me refiero específicamente a que no es posible en estos momentos tener el acceso a los expedientes digitales de ese universo de los 50 mil que inicialmente se registraron”

**FRANCISCO BURGOA**

Abogado constitucionalista

explicó el también académico de la UNAM a *La Razón*.

Señaló que la discrepancia plantea dudas sobre la coherencia y minuciosidad del proceso de evaluación.

De igual forma, mencionó que el corto plazo en el que se realizó el proceso de selección obstaculizó la capacidad de realizar revisiones exhaustivas de las calificaciones de los candidatos y planteó preocupaciones ante un posible favoritismo por algunos aspirantes.

Al ser consultado sobre si la reforma al Poder Judicial (PJ) decía qué hacer en el caso de que los comités discordaran, Francisco Burgoa dijo que no, y señaló que en los artículos transitorios se estableció que “tiene que estarse aplicando de conformidad con la letra de acuerdo a la literalidad, es decir, no tiene que haber mayores interpretaciones”.